

0627

RESOLUCIÓN No.

DE 2013

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Legales y constitucionales,

1. Que la Ley 44 de 1990 creo el impuesto predial unificado, correspondiendo la administración, recaudo y control de este tributo a los Municipios.
2. Que la ley 14 de 1983 establece, lo referente al Impuesto de Industria y Comercio, correspondiendo su recaudo a los Municipios.
3. Que mediante oficio de fecha 20 de Septiembre de 2013, la Secretaria de Hacienda, solicita laborar en jornada continua los días 24, 25 y 26 de Septiembre de 2013, con el fin de atender a los contribuyentes que se acerquen en este lapso de tiempo a cancelar los Impuestos de Industria y Comercio y Predial Unificado, acogiéndose a los beneficios de la Ley 1607 de 2012, donde se condonan intereses moratorios.
4. Que el Art. 33 del Decreto 1042 de 1978, faculta al jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado (44 horas semanales).
5. Que el numeral 1 del literal d) del Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, establece dentro de las funciones del Alcalde, la de asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestaciones de los servicios a su cargo.
6. Que en consideración de lo anterior la Administración Central del Municipio de Bucaramanga modificará parcialmente el horario de trabajo en la Secretaría de Hacienda para los días 24, 25 y 26 de Septiembre de 2013.
7. Que de la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad, en el horario mencionado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Modificar temporalmente el horario laboral para la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Bucaramanga y atención al público para los días 24, 25 y 26 de Septiembre de 2013 el cual estará comprendido en el horario de 7:30 A.M. 4:00 P.M.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se exceptúan de la jornada señalada en el artículo primero todos los empleados públicos y trabajadores oficiales que no se encuentren ejerciendo o cumpliendo sus funciones en la Secretaría de Hacienda Municipal.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a

20 SEP 2013


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde

P/Sandra Reina Otero – Abogada Contratista
Revisó aspectos técnicos administrativos: JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO – Sec. Activo
Revisó aspectos técnicos: LIA PATRICIA CARRILLO GARCIA, Subsec. Activa
Revisó aspectos Jurídicos: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO – Sec. Jurídica